



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 526 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 06 SEP 2021

VISTO: El Informe N° 1011-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1941849 y Reg. Exp. N° 1461399 y demás documentación adjunta en un total de cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, en mérito al Contrato N° 087-2020/ORA, de fecha 30 de setiembre del 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio A&M, para la ejecución de la obra "Recuperación de la Carretera Vecinal - EMP. PE 3SD (Lachoccasa) - Catac - Huaribamba, Distrito de Huaribamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica" con un monto contractual de S/. 1' 988,443.90 (Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 90/100 Soles), ejecutado bajo la modalidad de Precios Unitarios y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 472-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 12 de agosto del 2021, se resuelve Conformar el Comité de Recepción de la Obra: "Recuperación de la Carretera Vecinal - EMP. PE 3SD (Lachoccasa) - Catac - Huaribamba, Distrito de Huaribamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica";

Que, en ese sentido mediante Informe N° 1011-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, con fecha de recepción 27 de agosto del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita Reconfirmación del Comité de Recepción, debido a que uno de los integrantes del Comité Ing. Luis Alberto Porras Quintana - (Segundo Miembro), a la fecha ya no cuenta con vínculo contractual con la Entidad. Razón a ello, presenta la propuesta de los profesionales que integrarán la Reconfirmación del Comité de Recepción de la Obra referida, por lo que resulta necesaria la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Recuperación de la Carretera Vecinal - EMP. PE 3SD (Lachoccasa) - Catac - Huaribamba, Distrito de Huaribamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", que estará





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 526 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2021

integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyaury	CIP. 168714
PRIMER MIEMBRO	Ing. Enrique Camayo Cueva	CIP. 84467
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Gilmar Belito Huamani	CIP. 216821

ARTICULO 2°.- El Comité de Recepción cumplirá sus funciones acordes a la Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 472-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 12 de agosto del 2021, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al Sr. Víctor M. de la Cruz Ccora - Representante Común del Consorcio A&M, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/jrs